

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse repitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno, con Real orden de 15 de Mayo último, el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Picofranqueado, provincia de Cáceres, en solicitud de rebaja de su cupo de consumos correspondiente al año económico de 1882-83, dicho alto Cuerpo, con fecha 4 de Julio próximo pasado, ha informado de acuerdo con ese Centro:

«Que considerando que si bien aparece aumento en su actual cupo comparado con el anterior á la ley de 31 de Diciembre de 1881, aquél no llega al 50 por 100, siendo así que por la Real orden de 15 de Julio de 1882, dictada en consonancia con la ley de 6 del mismo mes y año, los cupos pueden ser elevados hasta en un 75 por 100;

Y considerando que el tipo medio de gravamen individual señalado á los pueblos de igual base de población es de 5'75 pesetas; y resultándole al de que se trata el de 3'61, obtiene un beneficio de 2'14 pesetas, procede desestimar la reclamación del referido Ayuntamiento.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con lo informado por dicho alto Cuerpo, se ha servido resolver como el mismo propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1883.—Cuesta.
—Sr. Director general de Impuestos.

(Gaceta 1.º Noviembre 1883).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Según me participa el Alcalde de Cariñena, el dia 5 del actual desapareció de aquella villa una caballería menor, cuyas señas se expresan á continuación. Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y caso de ser hallada la pongan á disposición del referido Alcalde.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1883.—El Gobernador, José Becerra Armesto.

Señas de la caballería.

De edad 8 años, cárdena, de alzada regular, con una cicatriz sobre tres dedos en el anca derecha, y un diente torcido.



SECCION QUINTA.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relación de las cantidades satisfechas por concepto de intereses de inscripciones del 3 por 100 consolidado, durante el mes de Octubre próximo pasado, á las Corporaciones que á continuación se expresan:

CORPORACIONES.	IMPORTE. Pesetas. Cént.
Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo..	197'07
» de Almochuel.	12'42
» de Ardisa.	69'63
» de Bordalba.	27'46
» de Botorrita.	187'96
Junta de Propios de Calatayud.	339'82
Ayuntamiento de Codos.	972'62
» de Contamina.	47'07
» de El Frago.	81'04
Beneficencia de Epila.	166'34
Ayuntamiento de Epila.	41'56
» de Erla.	71'01
» de Farasdués.	230'51
» de La Almunia.	34'69
» de Litago.	88'89
» de Lituénigo.	23'34
» de Lorbés.	0'80
» de Luna.	82'97
» de Malpica.	5'60
» de Maluenda.	85'19
» de Manchones.	129'58
» de Mequinenza.	13'28
» de Mesones.	236'65
» de Morata de Jiloca.	361'14
» de Orera.	16'37
» de Oseja.	116'05
» de Paracuellos de Jiloca.	344'20
» de Peñaflo.	111'50
» de Remolinos.	15'23
» de Rueda de Jalón.	486'87
» de Ruesca.	14'55
» de San Mateo.	190'02
» de Sestrica.	112'56
» de Talamantes.	438'61
» de Villanueva de Gállego.	40'33
Institución benéfica de Tomasa La Muela.	237'95
Hermanidad de la Sopa.	1.036'53
Seminario de San Valero y San Braulio.	734'99
Mosen Mariano Fandos, Cura de Riela.	99'82

Zaragoza 20 de Noviembre de 1883.—El Oficial del Negociado, Miguel de Lar.—V.º B.º—El Interventor, Uribe.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Con las formalidades prescritas para estos casos se venderán en pública licitación abierta en la Casa Consistorial el día 30 del corriente, á las diez de la

mañana, 324 haces de mimbre, existentes en el almacén del Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle de la Noria, núm. 5; bajo el tipo en alza de 405 pesetas en que han sido tasados.

Los licitadores deberán presentar su respectiva cédula personal en el acto de hacer opción.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1883.—El Presidente, P. S., Jorge Cazcarro.—P. A. de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

SECCION SEXTA.

D. Esteban Espotolero, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento constitucional de la villa de Sos:

Hago saber: Que autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Julio último para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus propios en la reparación del camino rural de esta villa á Cáseda, su longitud 3.410 metros, presupuestada en 4.629'49 pesetas, ha tenido á bien, en sesión del día de ayer, sacar á pública subasta el día 18 del próximo mes de Diciembre dicha obra, á las once de su mañana, bajo la cantidad expresada y con sujeción al plano y condiciones facultativas que obran en esta Secretaría de Ayuntamiento; cuyas proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, arregladas al modelo inserto á continuación, siendo requisito indispensable para tomar parte hacer el depósito del 10 por 100 del importe de la subasta en la Caja de la Depositaria municipal de esta villa, que deberá acreditarse mediante la correspondiente carta de pago, y será devuelto á todos aquellos que no resulten rematantes, reteniéndose al mejor postor á los efectos consiguientes y naturales del contrato.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación por término de diez minutos, tan sólo para los autores de ellas, adjudicándose después al más ventajoso postor, de quien será obligación satisfacer los gastos de subasta, y la mitad de los ocasionados en los trabajos de planos, memoria y demás documentos del expediente.

Sos 18 de Noviembre de 1883.—El Alcalde Presidente, Esteban Espotolero.—D. S. O., El Secretario interino, Isidoro Arceiz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y asimismo de los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas que han de regir en los obras para la reparación del camino rural de Sos á Cáseda, se comprometo tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (se expresará en letra la cantidad por que se comprometo), y como garantía acompaña la carta de pago del depósito previo que se exige.

No habiendo podido tener lugar en el día de ayer, según estaba acordado, la discusión y votación del presupuesto de gastos carcelarios del partido para el actual ejercicio de 1882-83, por no haberse reuni-

do más que un comisionado y no haberse devuelto cumplimentada las circulares de convocatoria, he acordado señalar para dicho acto el día 30 de los corrientes, á las once de su mañana, en cuyo día se tomará acuerdo definitivo, sea cualquiera el número de representantes que concurran.

Belchite 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Navas.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 875 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas por término de 15 días, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL; pasado dicho término se proveerá.

El Pozuelo 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Ramon Sarriá.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1873-74 se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de 15 días, para que puedan ser examinadas y hacerse las observaciones que estimen oportunas.

El Frasnó 20 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Julián Luna

Por acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad de Daroca se hace saber á los dueños de los ganados que concurran á la feria de San Andrés de la misma, lo hagan provistos de certificación que justifique la sanidad de los ganados, visada por los Alcaldes de los pueblos de su procedencia, como también que los infractores incurrirán en la responsabilidad consiguiente.

Daroca 21 de Noviembre de 1883.—P. O., Joaquín Redondo, Secretario interino.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Sergio Marquián, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta un cuchillo de uso permitido, con su vaina de cuero, en mal estado; tasado en 37 céntimos de peseta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 3 de Diciembre próximo.

Dado en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1883.—Sergio Mazquián.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Joaquín Castro Arés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente hago saber: Que en el expediente

de jurisdicción voluntaria promovido por D.^a María Nicolasa Adovés y Ara, sobre enajenación de bienes de menores, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en esta capital, y su calle del León, demarcada con el núm. 5; que linda por su derecha entrando en ella con el núm. 7 y con la núm. 5 de la del Rincón, por su izquierda con la del núm. 3 de la calle del León y 16 y 18 de la de Agustín, y por su parte posterior con la del núm. 28 de la calle del Heroísmo; mide una extensión superficial de 110 metros cuadrados, y se compone del pabellón anterior, patio descubierto de 14 metros 28 centímetros cuadrados, y otro pabellón posterior de 27 metros cuadrados, que consta de bajo y pajera encima. La parte anterior tiene pisos bajo, principal y segundo abuhardillado; sus fábricas son económicas, y sus pisos corren á distintos niveles en cada crujía, y en general toda la casa se encuentra en mediano estado de conservación; habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas á que la finca pudiera estar afecta; y rebajado el 20 por 100 de dicha tasación por no haberse presentado licitador en la subasta anterior, se saca á la venta en 3.200 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1883.—Joaquín Castro Arés.—P. S. M., Justo Emperador.

D. Joaquín Castro Arés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que á voluntad de su dueño se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Pesetas.

1.^o Un campo, regadío, en el término del Plano de la Cartuja de Zaragoza, partida del Collado, de segunda clase, y superficie 28 áreas, 60 centiáreas y 72 decímetros cuadrados; confrontante por N. con vía férrea de Zaragoza á Escatrón, por E. con acequia de herederos y por S. y O. con campo de José Ribera; tiene 54 árboles frutales y 120 chopos; y ha sido tasado en trescientas pesetas. 300

2.^o Un campo regadío, en el término del Rabal de Zaragoza, partida de Ranillas, de segunda clase, y superficie de 42 áreas y 90 centiáreas; confronta por N. con campo de Mariano Sanz, por E. con acequia de herederos, por S. con los herederos de Manuel Castillo y Matías Berguas y por O. con senda de herederos. A este campo se halla agregada una tabla de 14 áreas, 89 centiáreas y 96 decímetros cuadrados; que linda por N. y Este con el río Ebro, por S. con acequia de heredades y por O. con el referido campo de Mariano Sanz; se le conoce con el nombre del

	Pesetas.		Pesetas.
Sotico: ha sido tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.	1.250	las Casetas y por O. con el camino de Lirga del Canal Imperial; y su tasación en mil seiscientas pesetas.	1.600
3.º Un campo regadio, en Codo, partida de Valformes, de tercera clase mediana, de una superficie de 31 áreas y 20 centiáreas; confronta por N. con camino de heredades, por E. con campo de José Luis, por S. con otro de Lorenzo Cerra y por O. con el mismo campo de José Luis y acequia; y ha sido tasado en ochenta pesetas.	80	9.º Una casa en el pueblo de Mediana, partido de Pina, sita en la calle del Faral, núm. 9; confrontante por el frente con dicha calle, por la derecha entrando con casa número 11 de la testamentaria de Ignacio Acencio, por la izquierda en planta baja con un paso de entrada para regar el Huerto de don Juan Graso y otros, y en planta alta con graneros de la Baronesa viuda de la Linde, y por la espalda con terreno de D. Manuel Mainar; su superficie en planta baja es de 203 metros cuadrados y 79 centímetros cuadrados, y en planta alta es de 270 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados: se compone de piso bajo, principal y segundo; tiene la servidumbre de paso para regar los herederos de la acequia del cerrado, y ha sido tasada en tres mil cincuenta pesetas....	3.050
4.º Otro campo, en término de Codo, partida del Cañochar, de regadio, y de segunda clase, de 12 áreas, 59 centiáreas y 92 decímetros cuadrados; confronta por N. con campo de Francisco Aina, por E. con otro de Manuel Larrón y por S. y O. con acequia: tasado en noventa y ocho pesetas.	98	10. Otra casa en el mismo pueblo y partido, en la calle del Faral, núm. 11; confrontante por el frente con dicha calle, por la derecha entrando con casa de Lorenzo Sanz, por la izquierda con la anterior de la misma testamentaria y por la espalda con brazal del cercado: consta su superficie de 165 metros cuadrados, de los que 34 varas cuadradas pertenecen á un terreno inculto que se halla por detrás de la casa hasta el brazal de la acequia del cerrado: tasada en dos mil setecientas veinte pesetas.	2.720
5.º Otro campo, en dicho pueblo de Codo, partida de Val de la Piedra, de segunda clase, de nueve áreas, 99 centiáreas y 67 decímetros cuadrados; confrontante por N. con campo de José Collado, por E. con otros de José María Marín y herederos de Joaquín Cerra, por S. con el de Gregorio Villuendas y por O. con otro de Angel Larrosa: tasado en ochenta y seis pesetas.	86	Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, quedando rematados los bienes á favor del mejor postor; y advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra la tasación por ser bienes pertenecientes á menores.	
6.º Otro campo regadio, en el mismo término, partida de los Zafanales, de segunda clase, con una superficie de 24 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros cuadrados; confrontante por N. con campo de Justo Villuendas, por E. con brazal ó campo de José Miranda, por S. con otro de Joaquín Asencio y por O. con camino de heredades: ha sido tasado en doscientas treinta pesetas.	230	Dado en Zaragoza á 10 de Noviembre de 1883.—Joaquín Castro Arés.—Por mandado de S. S.ª, Camilo Torres.	
7.º Un terreno inculto, en término de Zaragoza, partida de Miraflores, de segunda clase, secano, con una superficie de diez hectáreas, 67 centiáreas y 102 decímetros cuadrados; confronta por N. y E. con acequia hijuela. por S. con camino de herederos y por O. con terreno ocupado por el Canal Imperial con tierras procedentes del mismo, puestas en caballeros, y con camino de higa de aquél. Hállase en este campo, contiguo al referido camino de herederos, una casa de planta baja, sin azulejo sobre su fachada, la cual mide una superficie de 88 metros cuadrados, distribuída en cuadra, cocina y un cuarto; su construcción es de piedra, de yeso, adobe, algo de ladrillo y cubierta de madera de chopo, así como puertas y ventanas de pino; se halla revocada interiormente de yeso y en buen estado de conservación toda ella, incluso armadura y tejado, la cual pertenece al campo; y ha sido tasado en dos mil seiscientas cincuenta pesetas.	2.650	JUZGADOS MILITARES.	
8.º Otro terreno secano é inculto en el mismo término y partida que el anterior y de igual clase, con una superficie de 10 hectáreas, 76 áreas y 35 centiáreas; confrontante por N. con el camino de herederos de la anterior, por E. con la acequia de que va hecha mención, por S. con la misma y viña de D. Francisco Carbajal y escurradero de		Zaragoza.	
		D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitán del Cuerpo de E. M. de Plazas y primer Ayudante de ésta:	
		Ignorándose el paradero de Tomás Navarro Alastuey, recluta de la Caja de esta provincia, perteneciente al reemplazo del presente año, y por el cupo del pueblo de Salvatierra, de la misma, se le cita, llama y emplaza por este y primer edicto á fin de que se presente en las prisiones militares del Castillo de la Aljafería de esta Plaza, y pueda recibírsele declaración en la sumaria que por el delito de primera desertión instruyo.	
		Zaragoza 16 de Noviembre de 1883.—El Comandante Capitán Fiscal, Luis Misis y Miralles.	